



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería
Manizales

FORMATO ACEPTACIÓN PROPUESTA. AÑO 2015

Manizales, Septiembre 3 de 2015

Señores (a)

INVERSIONES GIRALDO Y CIA S EN C

Manizales

Ref.: Aceptación expresa e incondicional de la oferta

En mi condición de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA, con fundamento en ley 715 de 2001, Ley 1510 de 2013 y el Decreto 4791 de 2008, y el decreto 1510 de 2013, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificado el cumplimiento de los **requisitos habilitantes y demás requisitos** de la oferta presentada a la Invitación Pública No.019-ET del día 5 del mes de Agosto del año 2015, por recomendación del Evaluador (**GERMAN CASTRO**) de las propuestas u ofertas, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por El Señor Alonso Giraldo Hoyos identificado con cédula de ciudadanía (o NIT) No. 10.214.269 **CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

NIT: 890802155-4

DIRECCIÓN: Carrera 24A N° 70-02 Palermo

TELÉFONOS: 8872342 – 887 49 32 Fax 8870088

CORRERO ELECTRÓNICO: www.enaemanizales.edu.co

CONTRATISTA : M&M

C.C. o NIT : 30312315-3

OBJETO: Suministro de materiales para aseo

ESPECIFICACIONES:

1. Cantidad	Descripción	V Unitario	V Total
18	Limpiador Desinfectante x 19 litros	33.450	\$ 602.100
18	Blanqueador x 19 litros	22.950	\$ 413.100
24	Platox crema lacx500	2.000	\$ 48.000
12	Alcohol Antiseptico	2.450	\$ 29.400
60	Jabon Industrial	3.880	\$232.800
72	Escoba girasol suave	Mango plastico	\$262.800
72	Trapero pabilo grande	3.950	284.400
48	Trapero pabilo superior	4.500	216.000
24	Recogedor Arcoaseo con banda	2.700	64.800
6	Cepuillo con banda cabo plasf	5.000	30.000
72	Fibra arcoaseo	240	17.280



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

Manizales

FORMATO ACEPTACIÓN PROPUESTA. AÑO 2015

36	Guante calibre -25 talla 8-/8.1.2/9	2.600	93.600
192	P.H FAMILIA REGULAR BLANCO TRIPLE HOJA	1.404	269.568
10	TOALLA DE MANIOS ECOLOGICO PAQ.150	3.937	39.370
40	BLADES 12 LITROS	6.600	264.000
40	ESCURRIDORES DE BALDE	3.450	138.000
24	ESCOBA RAIZ SUPER GRANDE	7.500	180.000
4	MANTENEDOR DE PISO VITRIFICADO	115.900	463.600
96	DULCEABRIGO BLANCO UNIDAD	2.360	226.560
24	LIMPIÓN DE TELA TOALLA	3.850	92.400
3	CARRO CON BALDEESCURRIDOR 35 LT RUBER	165.000	495.000
10	GALONES DE DESMANCHADOR DE BAÑOS	11.900	119.000

Valor total.....\$4.581.778.00

IVA.....\$ 733.084.00

TOTAL.....\$5.314.862.00

2. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de : CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 5.314.862). Incluye deducciones de ley a que haya lugar. **PARAGRAFO: EI CONTRATISTA** manifiesta que todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: el cien por ciento al finalizar el contrato, y cumplido el objeto contractual con la entrega a satisfacción del Contratante, de los productos finales ofertados. No obstante, de acuerdo al flujo de caja, se aclara que la INSTITUCIÓN podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago. El pago estará precedido de la certificación decumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato (JUVENAL ARISTIZABAL), previa presentación del informe correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la INSTITUCIÓN dispone de un presupuesto oficial de

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de : : CINCO MILLONES TRESCIENTOS



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería
Manizales

FORMATO ACEPTACIÓN PROPUESTA. AÑO 2015

CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 5.314.862).. Incluye deducciones de ley a que haya lugar. **PARAGRAFO: EI CONTRATISTA** manifiesta que todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: el cien por ciento al finalizar el contrato, y cumplido el objeto contractual con la entrega a satisfacción del Contratante, de los productos finales ofertados. No obstante, de acuerdo al flujo de caja, se aclara que la INSTITUCIÓN podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago. El pago estará precedido de la certificación de

4. cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato (JUVENAL ARISTIZABAL), previa presentación del informe correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la INSTITUCIÓN dispone de un presupuesto oficial de: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 5.314.862)., de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución No. 019-ET de 2015.
5. **PLAZO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en término máximo de CINCO (5) días contados a partir de la firma del mismo.
6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, en las instalaciones de la INSTITUCIÓN.
7. **SITIO DE PRESTACION DE LOS ELEMENTOS (O DEL SERVICIO):** se hará en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA, Sede Principal, ubicada en la dirección: Carrera 24A N° 70-02 Palermo.
8. **GARANTIAS:** Conocimiento de los elementos objetos del contrato (o del área temática de los servicios contratados); experiencia en actividades relacionadas con la contratación pública estatal; infraestructura y capital suficientes para ejecutar el objeto del contrato.
9. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería
Manizales

FORMATO ACEPTACIÓN PROPUESTA. AÑO 2015

ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

10. **SUPERVISIÓN:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA por conducto del Señor o la Señora (JUVENAL ARISTIZABAL), supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. 019 ET del 5 de Agosto de 2015. **2)** Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación expresada a través de acta o informe, se constituye en requisito previo para el pago del valor del contrato. **3)** Las demás inherentes a la función de Supervisión.
11. **CESION Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los suministros (o servicios) objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
12. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes y normas vigentes.
13. **REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. **2)** Registro Presupuestal RP; y **3)** Aceptación de las garantías ofertadas en la propuesta.
14. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado (Sin embargo se puede suscribir contrato sin formalidades plenas).

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Tesorería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería
Manizales

FORMATO ACEPTACIÓN PROPUESTA. AÑO 2015

Con la publicación de la comunicación de aceptación, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

GILMA JARAMILLO LÓPEZ
Rectora